

## ANUNCIO

### 10.597

A medio del presente se hace de público conocimiento que por la Sra. Concejala-Delegada de Personal se dictó la resolución número 4.767, de fecha 4 de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

“PRIMERO. Corregir el error de hecho de la resolución 4.912 de 27.12.2010, en su apartado resolutivo 1º, apartado 2, en los siguientes términos:

Donde dice: “2. Proceso de consolidación de empleo-temporal (plazas de funcionario de carrera) -Concurso-Oposición-:

Escala de Administración General

2.1 Subescala: Subalterno

Denominación: Auxiliar de Información

Nº de vacantes: 2

Grupo:E

Escala de Administración Especial

2.2 Subescala: Subalterno

Denominación: Auxiliar Colaborador Medioambiental

Nº de vacantes: 1

Grupo: E”

Debe decir: “2. Proceso de consolidación de empleo-temporal (plazas de funcionario de carrera) -Concurso-Oposición-:

Escala de Administración General

2.1 Subescala: Subalterno

Denominación: Auxiliar de Información

Nº de vacantes: 3

Grupo: E”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Puerto del Rosario, a cuatro de septiembre de dos mil trece.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marcial Morales Martín.

10.611

## Recaudación Municipal

### INSTRUCCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO

## ANUNCIO

### 10.598

EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR,

HACE SABER:

Se ha formulado contra el propietario del vehículo que se detalla denuncia. Y se ha iniciado el correspondiente expediente sancionador. Lo que se comunica para hacerle saber que si no es Vd., el conductor del citado